



## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 1 BECA DENTRO DEL PROGRAMA “INTERNSHIP CYTEMA” CONVOCATORIA 15/16

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 1 de las 30 becas acogidas al programa INTERNSHIP CYTEMA, cuyo gasto se imputa a la orgánica 011200CE14. Una vez recibida la confirmación de los aspirantes seleccionados por parte de la empresa o centro de investigación,

ESTE VICERECTORADO HA RESUELTO conceder 1 Beca de prácticas en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 19-05-2016 al candidato incluido en el Anexo I.

La dotación de la Beca de 400 €/mes se destinará a financiar:


- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario.
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
EL VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA  
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución 04/04/2016, DOCM nº 67, 08/04/2016)

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	YAtb%1iUWXEZK79u1OJVvw\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		30/06/2016 16:30:45	MzQzODEy






## ANEXO 1



**ESTUDIANTE SELECCIONADO Y EMPRESA DE DESTINO CORRESPONDIENTE A 1 DE LAS BECAS DENTRO DEL PROGRAMA  
“INTERSHIPS-CYTEMA” CONVOCATORIA 15/16  
1º ASIGNACIÓN PARCIAL (30/06/2016)**

Nº DE BECA	ESTUDIANTE	NIF	TIPO DE PRÁCTICA	EMPRESA DE DESTINO	FECHA INCORPORACIÓN	FECHA DE FIN DE BECA	MESES	SUSPENSIÓN/ VACACIONES
1/30	ELENA CALCERRADA ROMERO	5718107P	E	HIDRALAB	01/07/2016	30/09/2016	3	

\* E: extracurricular  
\* C: Curricular

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	YAtb%1iUWXETk0EMNIIdlGQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		30/06/2016 16:30:45	MzQzODEx	